

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 004-2020**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 16:30 horas del día 05 de febrero de 2020; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 004-2020 de fecha 05 de febrero de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita al encargado de Secretaria General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El encargado de las funciones de Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán (presente).
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

No habiendo documentos para despacho, por unanimidad de sus Miembros se decide pasar al estado de informes.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

1.- Vicepresidente de investigación

No va emitir informe alguno.

2.- Vicepresidente Académico

No va emitir informe alguno.

3.- Presidente

No va emitir informe alguno.



II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.



III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:



1. **Carta N° 003-2020-CES-UNCA de fecha 05 de febrero de 2020;** a través del cual, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Concurso N° 001-2020-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNCA e informó sobre los puestos que quedaron DESIERTAS, adjuntando todo los actuados del referido proceso, incluyendo las Actas de Evaluación (Curriculum Vitae, Evaluación Escrita y Entrevista Personal) y el Acta N° 006-2020 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNCA - **Resultados Finales** de fecha 05 de febrero de 2020.



DEBATE: Los Miembros de la Comisión Organizadora señalan que, a fin de formalizar el resultado final del concurso CAS N° 001-2020-CAS-UNCA y continuar con el procedimiento de contratación administrativa de servicios, se debe aprobar los Resultados Finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 006-2020 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso CAS N° 001-2020-CAS-UNCA de fecha 05 de febrero de 2020; en consecuencia, los Miembros de la comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el resultado final del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso CAS N° 001-2020-CAS-UNCA, mediante carta N° 003-2020-CES-UNCA; conforme a lo establecido en el Acta N° 006-2020 del Comité de Evaluación y Selección para el proceso de concurso CAS N° 001-2020-CAS-UNCA – **Resultados Finales** de fecha 05 de febrero de 2020.


SEGUNDO: DECLARAR como ganadores del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNCA, a los postulantes que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO AL QUE POSTULA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
01	Torres Amado	Miriam Janet	Jefe para la Oficina de Asesoría Jurídica	89.00	Ganador
02	Aguilar De La Cruz	Josué Esteban	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	76.00	Ganador
03	Ramirez Ghorso	Rossy Karem Fiorella	Especialista en Gestión Patrimonial	73.00	Ganador
04	Mendoza Víchez	Jheyemy Alexander	Asistente Administrativo	68.00	Ganador
05	Valverde Flores	Zuly Nury	Asistente Administrativo	67.00	Accesitario
06	Espejo Sandoval	Higinio Alejandrino	Guardián	77.00	Ganador
07	Paredes Contreras	Gonzalo Ernesto	Guardián	73.00	Ganador
08	Jara Vasquez	Nancy	Guardián	71.00	Accesitario
09	Pacheco Villalobos	Rober	Guardián	67.00	Accesitario




TERCERO: DISPONER al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los ganadores del Proceso de Concurso CAS N° 001-2020-CAS-UNCA, conforme al plazo establecido en el cronograma de las Bases del mencionado concurso, a excepción de la ganadora al Puesto de Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, cuyo plazo de suscripción de contrato se suspende hasta resolver lo solicitado por el oficio N° 004-2020-JUVESC-DISTRITAL COORDINADOR DE COMISERÍA-HCO, conforme a lo resuelto por la Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2020/CO-UNCA de fecha 05 de febrero de 2020.


CUARTO: DECLARAR DESIERTAS, los siguientes puestos:




N°	PUESTO- CAS
01	Auditor para el Órgano de Control Institucional
02	Jefe de la Unidad Formuladora
03	Especialista en Licenciamiento y Calidad
04	Especialista en Servicio Psicopedagógico



2. Oficio N° 004-2020-JUVESC-DISTRITAL CORDINADOR DE COMISERIA-HCO; a través del cual el Coordinador de la Comisaría Distrital JUVESC de Huamachuco, solicita la anulación del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNCA.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que con fecha 04 de febrero de 2020, se ha recepcionado el oficio N° 004-2020-JUVESC-DISTRITAL COORDINADOR DE COMISERIA-HCO, suscrito por el Sr. Abelardo Alayo Aranda; quien solicita la anulación del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios 001-2020-CAS-UNCA, por considerar que habría existido irregularidades por la participación de la Mg. Miriam Janet Torres Amado, como postulante al puesto de Jefe de Asesoría Jurídica en dicho concurso; en este sentido, el Presidente refiere que solicitó opinión legal a la oficina de Asesoría Jurídica; no obstante la Jefa (e) de la oficina de Asesoría Jurídica, emitió el informe N° 002-2020-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 05 de febrero de 2020, comunicando su abstención para emitir opinión legal, ya que se trata de un cuestionamiento directamente a su persona como postulante al puesto de Jefe de Asesoría Jurídica. Por otro lado, los Miembros de la Comisión Organizadora, sostienen que de acuerdo al Acta N° 006-2020 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso CAS N° 001-2020-CAS-UNCA de fecha 05 de febrero de 2020 - **Resultados Finales**, remitido por el Presidente del referido Comité, la Mg. Miriam Janet Torres Amado, resultó ganadora al puesto de Jefe de



Asesoría Jurídica en dicho concurso, siendo el plazo de suscripción de contrato para todos los ganadores el día 6 de febrero de 2020. El Colegiado, advierte la existencia de conflicto de derechos fundamentales de la persona; por un lado, el derecho de trabajo que le asiste a todo los ganadores del Concurso CAS N° 001-2020-CAS-UNCA, el mismo que se vería afectado con la anulación del proceso de concurso, y por otro, el derecho de petición de todo ciudadano que merece ser atendido que le corresponde al Sr. Abelardo Alayo Aranda; entonces, a fin de no afectar ningún derecho y dado que, el proceso de concurso y las etapas de evaluación no están siendo cuestionadas, sino la legitimidad o legalidad de la participación de la Mg. Miriam Janet Torres Amado como postulante al puesto de Jefe de Asesoría Jurídica, ello no debe afectar a los demás postulantes que resultaron ganadores en el concurso CAS N° 001-2020-CAS-UNCA; por tanto, se debe suspender la suscripción del contrato de la Mg. Miriam Janet Torres Amado hasta resolver la petición del Sr. Abelardo Alayo Aranda, para cuyo efecto se debe solicitar la contratación de un abogado o profesional en derecho, sólo para emitir opinión legal sobre lo señalado en el oficio N° 004-2020-JUVESC-DISTRITAL COORDINADOR DE COMISERÍA-HCO, debiendo efectuarlo en el tiempo más breve posible. Al respecto los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo.



ACUERDO:

PRIMERO: SOLICITAR a la Dirección General de Administración la contratación de un abogado o profesional en derecho, sólo para emitir opinión legal sobre lo señalado en el oficio N° 004-2020-JUVESC-DISTRITAL COORDINADOR DE COMISERÍA-HCO.



SEGUNDO: SUSPENDER el plazo de suscripción del contrato de la Mg. Miriam Janet Torres Amado, como ganadora al puesto de Jefe de Asesoría Jurídica de la UNCA, hasta que la Comisión Organizadora resuelva lo conveniente sobre lo solicitado por el Coordinador de Comisario Distrital JUVESC, con oficio N° 004-2020-JUVESC- DISTRITAL COORDINADOR DE COMISERÍA-HCO.



3. Oficio N° 001-2020-CES-CAS002-UNCA de fecha 05 de febrero de 2020; mediante el cual, el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2020/CO-UNCA, remitieron las bases administrativas para el concurso CAS N° 002-2020-CAS-UNCA para su aprobación.



DEBATE: Los Miembros de la Comisión Organizadora señalan que, a fin de continuar con el procedimiento de contratación establecida en el numeral 3.1. del artículo 3 del Reglamento del D. Leg. N° 1057, es necesario para la etapa de convocatoria y selección de postulantes, contar con los lineamientos o disposiciones que precisen los requisitos o perfil profesional, competencias, incompatibilidades, etapas o cronogramas, retribución, plazo del contrato, anexos y otros aspectos para el desarrollo del concurso CAS N° 002-

2020-CAS-UNCA; los mismos que están contenidas en las Bases Administrativas; cuya aprobación se solicita; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNCA, solicitado por la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección, mediante oficio N° 001-2020-CES-CAS 002-UNCA.

SEGUNDO: DISPONER al Director General de Administración que, en su condición de Responsable, remita a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser registrados y publicados en el portal TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002- 2020- CAS-UNCA.

4. Informe N° 007-2020-OPEP-UNCA de fecha 04 de febrero de 2020; a través del cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita priorización de la Idea de la IOARR: "Inversión de Optimización para la Adquisición de Equipamiento, sistema de seguridad, sistema de información y software para la Universidad Nacional Ciro Alegría", el mismo que debe ser aprobado por la Comisión Organizadora para dar inicio con la elaboración del estudio.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, según informes N° 007-2020-OPEP-UNCA de la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y N° 017-2020-EMCL-UF-OPEP/UNCA de la Unidad Formuladora; con la priorización de la Idea de la IOARR "Inversión de Optimización para la Adquisición de Equipamiento, sistema de seguridad, sistema de información y software para la Universidad Nacional Ciro Alegría", se pretende cubrir la necesidad expuesta por las áreas académicas y administrativas de la UNCA; por tanto, su aprobación permitirá el inicio de la elaboración del estudio de inversión. Los Miembros de la Comisión Organizadora, señalan que efectivamente es necesario aprobar la Idea de IOARR solicitada, a fin de atender los requerimientos de sistemas de información, red de datos, sistema de seguridad y equipos informáticos para el desarrollo normal de las actividades; por ende, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo.


ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la Idea de IOARR denominado "Inversión de Optimización para la adquisición de equipamiento, sistema de seguridad, sistema de información y software para la Universidad Nacional Ciro Alegría, distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad", solicitado por la Jefa de la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del informe N° 007-2020-OPEP-UNCA de fecha 04 de febrero de 2020.

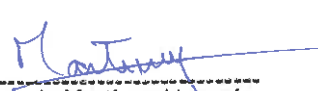


Siendo las 18:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.




Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA




Dr. Edgar Luis Martinez Huamán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO**

Dr. Javier Alva
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIONES
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO**

M^{ra} Miriam Janet Torres Amador
SECRETARIA GENERAL (a)